



## **95300 - ¿Se puede entregar un regalo a un amigo que compró una casa con un préstamo basado en la usura (riba)?**

---

### **Pregunta**

Quisiera preguntar sobre las reglas para la entrega de un regalo a una persona que compró una casa con un préstamo basado en la usura (riba), sabiendo que yo le advertí a esta persona sobre esta situación antes de que comprara la casa, pero ella insistió en hacerlo. ¿Está permitido que acepte su invitación para celebrar la compra de su casa nueva y entregarle un regalo para su hogar?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si el asunto es tal como se lo describe, y él ha cometido este pecado grave y ha insistido con ésto, a pesar de sus consejos, entonces usted no debe aceptar su invitación para celebrar la compra de esta casa, ni debe entregarle nada por esta ocasión, cuando de hecho lo que necesita es que se le entreguen condolencias, y no regalos, debido a que la riba es un pecado mayor. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

“Los que lucren con la usura saldrán [de sus tumbas el Día del Juicio] como aquel al que Satanás ha poseído dejándolo trastornado. Esto porque dicen que el comercio es igual que la usura; pero Allah permitió el comercio y prohibió la usura. A quien le haya llegado de su Señor la prohibición [de la usura] y se haya abstenido arrepintiéndose podrá conservar lo que haya ganado, y lo que cometiere luego de esto estará en manos de Allah. Y si reincide se contará entre los moradores del Fuego, en el que sufrirá eternamente. Allah hará que todo lo que provenga de la usura no tenga ninguna bendición, pero sí, en cambio, incrementará la riqueza de quienes hagan caridades. Allah no ama al incrédulo pecador.”



[al-Baqarah 275-276]

¡Oh, creyentes! Temed a Allah y renunciad a lo que os adeuden a causa de la usura, si es que sois, en verdad, creyentes. Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos.

[al-Baqarah 2:278-279]

Y Muslim (1598) narró que Yaabir (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) maldijo a los que utilizan la usura (riba) y al que la paga, al que la registra y al que es testigo de ella, y él dijo: ellos son todos iguales.

Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “Un dirham de usura (riba) que un hombre utiliza conscientemente es peor ante Allah que si cometiera treinta y seis actos de adulterio (zina)”. Narrado por Ahmad y al-Tabaraani; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih al-Yaami’, número 3375.

Usted debe continuar advirtiéndole que debe arrepentirse ante Allah por lo que ha hecho.

Le pedimos a Allah que nos perdone, y que ordene los asuntos de los musulmanes.

Y Allah sabe mejor.